



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 237 y 240/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 237 y 240/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 237 y 240/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndolos de la correlatividad existente con Derecho Comercial, a los alumnos Alex RAMIREZ VILLAFUERTE, Legajo N° 151482 y Karina



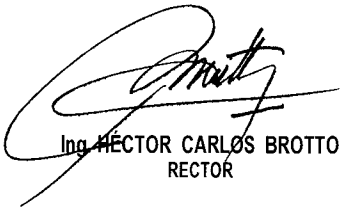
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gabriela RUSCHNER, Legajo N° 151801, ambos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 895/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior